



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



## ACUERDO DE CONCEJO N° 072 – 2023- MPJ.

Julcán, 11 de mayo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN.

VISTO:

En sesión de concejo ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, el Expediente N° 336 – 2023 de fecha 31 de enero del 2023, que contiene el pedido del alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chinchinvara solicita una computadora en cesión de uso para desarrollar las actividades de su gestión, Informe N° 023 – 2023 – OTI/MPJ de fecha 08 de mayo del 2023, indicando la disponibilidad de equipos, Informe N° 005 – 2023 – RCP/MPJ-GPAM de fecha 08 de mayo del 2023 presentado por la responsable de Control Patrimonial informando sobre la disponibilidad de un equipo, Informe Legal N° 086 – 2023 – GAL/MPJ/YFRL de fecha 11 de mayo del 2023, presentado por la gerente de asesoría legal comunicando la procedencia en sesión en uso del bien, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por las leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30 305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto de sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante en sesión de concejo ordinaria de fecha 08 de mayo del 2023, el Expediente N° 336 – 2023 de fecha 31 de enero del 2023, que contiene el pedido del alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chinchinvara solicita una computadora en cesión de uso para desarrollar las actividades de su gestión,

Que mediante el Informe N° 023 – 2023 – OTI/MPJ de fecha 08 de mayo del 2023, indicando la disponibilidad de equipos,

Que mediante el Informe N° 005 – 2023 – RCP/MPJ-GPAM de fecha 08 de mayo del 2023 presentado por la responsable de Control Patrimonial informando sobre la disponibilidad de un equipo, tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad debiendo considerar previamente la conformidad de la gerencia de asesoría jurídica,

Que, mediante informe legal N° 086 – 2023 – GAL/MPJ/YFRL de fecha 11 de mayo del 2023, presentado por la gerente de asesoría legal comunicando la procedencia en sesión en uso del bien

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de Concejo,

*Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio*



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por Ley 25261 del 19 de junio de 1990  
REGIÓN LA LIBERTAD



## ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CESION EN USO DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MONITOR, TECLADO, MOUSE, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Chinchivara debidamente representada por su alcalde señor O. Wido Arteaga Otiniano.**

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo, y a la Secretaría General notificar a las oficinas correspondientes.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la responsable de la Oficina de Control Patrimonial realizar el requerimiento respectivo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología Informática para que proceda a la publicación del presenta acuerdo en la página [www.munijulcan.gob.pe](http://www.munijulcan.gob.pe) de la entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN  
*Tarisés Reyes Castillo*  
Tarisés Reyes Castillo  
ALCALDE

*Julcán Capital de la Agricultura y el Comercio*